

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2022......

En la ciudad de Cnel. Marcelino Maridueña, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec., Jenny Fiallo Llangari, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinaria conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Lectura y resolución de comunicaciones. Acto seguido se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día que es **Lectura y aprobación del orden del día**, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales es aprobado por unanimidad. Luego se conoce el **segundo punto** que es: **Lectura y aprobación del acta anterior**, de inmediato se procede a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria de concejo, celebrada el 9 de marzo del 2022, la que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales, siendo aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a conocer el Tercer **punto** que es **Informe del señor Alcalde**. Al respecto informa que se continua con el mantenimiento de las áreas verdes de las distintas ciudadelas y parques de la cabecera cantonal, se procedió con la poda del césped de la cancha municipal y pintada de líneas, se realizo la poda del césped de la cancha de la ciudadela Miraflores, se continua con la recolección normal de desechos sólidos en la cabecera cantonal y el sector rural, se procedió con el desalojo de desechos industriales de PANASA, se procedió con la nivelación de la vía al Rcto. Rio Viejo, se realizo la compactación de la vías al Rcto. Barranco Alto, se realizo el mantenimiento del sistema de aguas servidas en la cabecera cantonal, se culmino con la construcción de jardinera al costado de la feria libre. A continuación se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día que es: : **Lectura y resolución de comunicaciones**, De inmediato se procede a dar

lectura a la petición de fraccionamiento solicitada por los señores **BOLIVAR QUITO PINOS Y MANUELA CASTILLO SUAREZ**, del predio signado con clave catastral 0923500100307, ubicado en el Recinto Jesús del Gran Poder, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 5.42 Ha. que será dividido en tres lotes: **Lote No. 1** con un área de 2.71 Ha, y el **Lote No. 2** con un área de 0.15 Ha. Y **Lote No. 3** con 2.57 Ha. De los informes presentados por los Departamentos de Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, acto seguido la señora concejal Lucia Freire mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado en vista de no existir impedimento, moción que es apoyada por el señor concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo: **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 013 GADMCM- 2022:** Autorizar el fraccionamiento del predio rural signado con clave catastral 0923500100307, ubicado en el Recinto Jesús del Gran Poder del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 5.42 Ha. que será dividido en tres lotes: **Lote No. 1** con un área de 2.71 Ha, y el **Lote No. 2** con un área de 0.15 Ha. Y **Lote No. 3** con 2.57 Ha con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer la solicitud de fraccionamiento solicitada por la señora, **MERCEDES DEL ROSARIO PAREDES MENESES** del predio signado con clave catastral 0923500090265, ubicado en el Recinto Jesús del Gran Poder, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 1.68 Ha. que será dividido en el lote: **Lote No. 1** con un área de 3576.45 M2. , De los informes presentados por los Departamentos de Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, a continuación la señora concejal Jenny Fiallo Llangarí, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado por no existir impedimento alguno, moción que es apoyada por el señor concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo: **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 014- GADMCM- 2022,** Autorizar el fraccionamiento del predio rural signado con clave 0923500090265, ubicado en el Recinto Jesús del Gran Poder, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 1.68 Ha. que será dividido en el **Lote No. 1** con un área de 3576.45 M2, con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. Luego se procede a conocer la

solicitud de fraccionamiento solicitada por la señora, **DELIA BONILLA RODRIGUEZ**, del predio signado con clave catastral 09235051020120100, ubicado en el Recinto Barranco Alto, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 812.92 m², que será dividido en un lote: con un área de 119.06 m². , De los informes presentados por los Departamentos de Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, , a continuación el señor concejal Johan Espinoza, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado en vista de los informes favorables presentado por los Directores departamentales, , moción que es apoyada por el señor concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 015-GADMCM- 2022**; Autorizar el fraccionamiento del predio rural signado con clave 09235051020120100, ubicado en el Recinto Barranco Alto, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 812.92 m²., que será dividido en un lote: con un área de 119.06 m², con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- Acto seguido se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el señor, **VIJAY ZHININ HORACIO MANUEL**, del predio signado con clave catastral 0923500170166, ubicado en el Recinto Tres Haciendas, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 5.1713 Ha que será dividido en un lote: con un área de 2.00Ha. De los informes presentados por los Departamentos de Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, en vista de ello el señor concejal Luis Cajamarca mociona que se atienda favorablemente lo solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo: **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 016- GADMCM- 2022**. Autorizar el fraccionamiento del predio rural signado con clave 0923500170166, ubicado en el Recinto Tres Haciendas, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 5.1713 Ha. que será dividido en un lote: con un área de 2.00Ha, con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- A continuación se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el señor, **CALIXTO FRANCISCO CERVANTES CEVALLOS**, del predio signado con clave catastral 0923500100311, ubicado en el Recinto La Resistencia, del

cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 1.048.74 m2, que será dividido en un lote: con un área de 200 m2. De los informes presentados por los Departamentos de Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, acto seguido la señora concejal Lucia Freire mociona que se apruebe favorablemente lo solicitado en vista de que del análisis de la documentación presentada no existe impedimento alguno, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobada por unanimidad en consecuencia el concejo: **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 017- GADMCM- 2022**, Autorizar el fraccionamiento del predio rural signado con clave 0923500100311, ubicado en el Recinto La Resistencia, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de 1.048.74 m2. que será dividido en un lote: con un área de 200 m2, con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangari, Ab. Lucia Freire Bazaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.-El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las doce horas veinticinco minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN
CRNL MARCELINO MARIDUEÑA



Ab. Sara Ines Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO

Gerardo de la Torre y Martin Orrala Icaza, del predio signado con clave catastral 0923500150083 ubicado en el Recinto La Resistencia del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 21474.45 m² que será dividido en un lote con un área de 10737.22 m², con los votos los señores concejales. Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangari, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zuñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN
CRNL MARCELINO MARIDUEÑA



Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO